



RESOLUCIÓN N° 15/15.-

NEUQUEN, 10 de junio de 2015.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y la distribución del personal del Ministerio Público Fiscal aprobada mediante Acuerdo N° 5088, punto 46, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, nos encontramos transitando una etapa de adaptación a los nuevos roles, a las diferentes estructuras orgánicas y a las funciones que van surgiendo;

Que, en atención a ello y transcurrido un período de evaluación, se advierte que resulta conveniente reubicar a determinados agentes y convalidar los cambios habidos en la I Circunscripción Judicial;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR en la I Circunscripción a partir de la notificación de la presente a las siguientes personas:

La Dra. **INES EDITH NOVOA** a la Unidad Fiscal de Delitos Juveniles.

Agente **HECTOR OMAR MONCADA** a la Unidad Fiscal de Delitos Especiales.

Agente **MARIA ISABEL MORELLI** a la Unidad Fiscal de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y de Género.

ARTICULO 2°: CONVALIDAR en la I Circunscripción los traslados de los siguientes agentes:

La Dra. **LAURA BARBE** a la Unidad Fiscal de Jefatura y Coordinación.

Agente **MONICA ALEJANDRA FLEISS** al Área de Enlace y Despacho de Documentación.

Agente **MONICA BEATRIZ ORTIZ** a la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal.

Agente **RAUL ALFONSO LABRAÑA** a la Unidad Fiscal de Delitos Violentos contra las personas.

Agente **LUCAS MARTINEZ BASBUS** a la Oficina de Comunicación e Imagen.

ARTICULO 3°: CONVALIDAR en la III Circunscripción el traslado de

Ag. **LELIA CARINA VILLAFANE ARIAS** a la Unidad Fiscal Única

ARTICULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Secretaría de Gestión Humana y Programas, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.


Dr. JOSE IGNACIO GERÉZ
Fiscal General